



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.CGV.FVA.68

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES, 24 OCT 2017
DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,

02 NOV. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra. N 5910 de fecha 21 de diciembre 2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ra. N 6154 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2017.
- Decreto Sección 1ra. N 3043 de fecha 03 de Mayo de 2017, que modifica el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2017.
- El Decreto Alc. Sección 1ra. N 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- El Informe de Imputación N 8062 de fecha 12 de Octubre del 2017 del Depto. de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha Octubre del 2017.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Emergencia					NOMINA N° 11999
N°	N° Cotización	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1	105594		RUIZ ZEGERS FERNANDO ALEJANDRO		55.330
2	104820		ALMENDRA ARAVENA FRESIA DEL CARMEN		64.830
3	107018		GUAJARDO RIQUELME JORGE MARIO		50.820
4	105590		ABARZUA CERDA WALDO RAUL		218.230
5	107021		RODRIGUEZ OYARZUN JORGE ALIRO		47.040

6	111894		CADIZ DIAZ REGINA DEL CARMEN		35.590
7	105587		PIZARRO JARA ANA MARIA HORTENSIA		226.610
8	104821		LETELIER MARTINEZ HERNAN GUILLERMO		39.510
9	105593		QUINTEROS BARAHONA JORGE ALFREDO		172.610
10	111923		HASBUN BODENHOFER EDUARDO		197.870
11	107019		LABARCA ARAYA EUGENIO ABRAHAM		54.196
12	107023		BARBIERI ROJAS LUIS ESTEBAN		44.880
13	111888		HERNANDEZ VALENZUELA JOSE MIGUEL		220.684
14	107029		ARAGON MAGGIO SOFIA VICTORIA		61.610
15	106480		CIFUENTES STOCKEBRAND REBECA		61.610
16	106999		BARRIOS DE LA CONCHA JULIETA ELVIRA		58.860
17	111858		HERRERA GARRIDO EMILIO ROBERTO		280.258
18	107022		SANDOVAL CANALES BALDOMINA		61.610
19	106336		VARGAS MIRANDA BENITO		72.480
20	104824		MAYER-BECKH LESLIE ERWIN		67.965
21	107028		SILVA CURAZ FELIPE		55.330
22	104832		GUERRA MOSCOSO CAROLINE JOSEFINA		62.150
23	107026		ADONIS RAMMSY JAVIERA ALEJANDRA		61.610
24	105591		SAENZ ZEPEDA MARIAJESUS		64.546
25	107027		GODOY BERRIOS THIARE		57.390
26	105597		MALLA ARAVENA FERNANDO PAOLO		56.701
27	106823		SANCHEZ SALAZAR NUBIA MARIA		61.610
28	106877		PEÑA MUÑOZ SEBASTIAN AGUSTIN		57.840
29	105500		VALENCIA GUTIERREZ JOSE TOMAS		59.361

Total

2.629.131



MEJOR 2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

